



# CONVOCATORIA AECT ESPACIO PORTALET «Residencia de Artistas transfronteriza» 2019

## A. EL CONTEXTO

El Gobierno de Aragón y el Departamento de los Pirineos Atlánticos constituyeron en 2011 la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Espacio Portalet.

La AECT es un organismo público que gestiona proyectos de cooperación transfronteriza y representa un símbolo de unión entre los dos territorios.

Establecido en el marco de la cooperación transfronteriza, esta convocatoria tiene como objetivos:

- Favorecer los intercambios artísticos entre los dos territorios.
- Ayudar a la creación contemporánea.
- Promover el arte contemporáneo en toda su diversidad.
- Asegurar una presencia artística sobre el territorio.

## B. EL MARCO REGLAMENTARIO

### 1. Los beneficiarios:

La residencia se establece para dos artistas.

La ayuda está dirigida a:

-Por un lado, artistas y creadores profesionales de los departamentos de los Pirineos Atlánticos, Hautes-Pyrénées, Haute-Garonne, Ariège o Pyrénées-Orientales, en el campo de las Artes Visuales, con independencia de la expresión plástica.

-Por otro lado, artistas plásticos y visuales con residencia en las Comunidades Autónomas de Aragón, de Navarra, País Vasco, La Rioja, Cataluña; o en Andorra en el campo de las Artes Visuales, con independencia de la expresión plástica.

Los artistas emergentes, incluidos los de las Escuelas de Arte, también pueden presentar su candidatura.

#### **Condiciones previas:**

A./ Los artistas y los creadores de los departamentos franceses deberán:

- tener un domicilio en los siguientes Departamentos franceses: Pyrénées-Atlantiques, Hautes-Pyrénées, Haute-Garonne, Ariège o Pyrénées-Orientales, desde al menos un año,
- ser mayor de 18 años,
- tener un número de SIRET que justifique su actividad profesional.

B./ Los artistas procedentes de las Comunidades Autónomas de Aragón, de Navarra, País Vasco, La Rioja, Cataluña; o en Andorra, a su vez, deberán:

- ser de los mencionados territorios y/o tener residencia en dichos territorios, con al menos un año de antigüedad
- ser mayores de 18 años.

### 2. Objeto de la residencia de artistas fronterizos AECT Espacio Portalet:

Se establecerán las condiciones de esta residencia contractualmente con la AECT (según legislación española), que serán las siguientes:

- a) Disponibilidad de un lugar y espacios de creación

Los artistas seleccionados tendrán a su disposición:

- un lugar de alojamiento situado en el Centro de Vialidad Invernal de la AECT Espacio Portalet
- dos espacios de creación y exhibición en el Espacio Portalet:
- Un hangar disponible en el Centro de Vialidad Invernal. Alrededor de 150 m2.
- Una sala de exposiciones en el centro de recursos transfronterizo. Alrededor de 150 m2.

**El Espacio Portalet también será el anfitrión de una residencia de traductores en el verano de 2019. Por consiguiente, la residencia de artistas compartirá la estancia con dos traductores.**

b) Fechas y duración de la residencia:

La residencia, por un período de tres meses, se llevará a cabo del **lunes 17 de junio hasta el domingo 15 de septiembre de 2019.**

### **3. Compromisos de los artistas**

Los dos artistas seleccionados presentarán un proyecto conjunto o dos proyectos diferentes que podrán desarrollarse en el mismo lugar durante el período señalado.

Si los dos proyectos son independientes, los artistas se comprometen a colaborar en una acción en común (sensibilización del público, restitución, etc.)

Si no se define un tema común, los artistas incluirán en su propuesta el lugar y el entorno transfronterizo en el que se integra la residencia.

- Acciones de sensibilización públicas mediante la realización de talleres:

Los candidatos seleccionados deberán proponer y comprometerse por separado o conjuntamente, según los proyectos presentados, mediante contrato a desarrollar acciones de sensibilización pública, educación cultural y artística dentro del periodo de Residencia (17 de junio hasta el 15 de septiembre de 2019)

Los artistas darán su permiso para mostrar su obra al público mediante la organización de la exposición de fin de Residencia

- La comunicación:

Los artistas beneficiarios de este apoyo financiero para la creación artística han de mencionar a la AECT y mostrar su logotipo en todos los materiales de comunicación (folletos, carteles, invitaciones, Internet...). **Todas las comunicaciones serán bilingües francés / español.**

**- Los artistas deberán exponer el resultado de su obra en la Residencia dentro de la sede del Espacio Portalet en el período comprendido entre el 19 de octubre de 2019 y el 5 de enero de 2020, dentro del calendario de apertura de la Oficina de Turismo del Espacio Portalet.**

Todos los permisos y autorizaciones ante terceros, públicos y/o privados, que fueran necesarios para el desarrollo de los trabajos, serán por cuenta del artista. El artista deberá prever un cronograma de trabajo realista y posibilista dentro del período de la Residencia y su posterior exposición en el Espacio Portalet, atendiendo a la respuesta de estos posibles permisos y autorizaciones.

### **4. La propiedad de obras y los compromisos recíprocos:**

La propiedad de las obras producidas durante la residencia será de los artistas.

Las obras creadas para la exposición, serán puestas bajo custodia del organizador de la residencia, que cubrirá el costo del seguro y que no podrá destruirlas o alterarlas sin el permiso del artista.

Cuando haya una referencia en cualquier soporte de comunicación, deberá figurar así: "Esta exposición es fruto de una residencia artística sufragada por la AECT Espacio Portalet".

## 5. El Comité de Selección:

Todas las solicitudes serán evaluadas por un Comité de Selección compuesto por el Comité de Cultura de la AECT Espacio Portalet.

Este comité de selección estará presidido por el Director de la AECT Espacio Portalet, o quien él designe, y dos técnicos de la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno de Aragón y dos de la Dirección General de Cultura del Conseil Départemental des Pyrénées-Atlantiques, designados por sus respectivos directores generales. El comité de selección tendrá en cuenta los criterios de igualdad de género en el proceso selectivo.

## 6. Los criterios de adjudicación

Los proyectos se evaluarán según los siguientes criterios:

- La oferta artística
  - Interacción de su oferta artística con el territorio transfronterizo de la AECT Espacio Portalet
  - La trayectoria artística del solicitante y su capacidad para realizar el proyecto
  - El coste
  - La propuesta de los talleres, especialmente el trabajo educativo con los escolares
- Enfoque de la dinamización de la Residencia y de la Exposición con el público y con los actores culturales del territorio (Comarcas, Ayuntamientos, Oficinas de Turismo, organizaciones culturales, etc.)

La cuantía de la ayuda está fijada en un máximo de **6.500 € por cada artista IVA incluido**. En el caso que estuviera excluido el IVA, esta cantidad se restará del máximo establecido. Dependiendo de la residencia fiscal del artista, éste debe conocer y respetar sus obligaciones financieras y fiscales, teniendo en cuenta que esta convocatoria se rige por la ley española.

## 7. El pago

La cantidad de ayuda del proyecto creativo se pagará de la siguiente manera:

- 50% a la firma del contrato con la AECT Espacio Portalet
- 25% a la finalización de las acciones del proyecto creativo (Residencia y Talleres)
- \* 25% a la finalización de la Exposición en el Espacio Portalet

**El hecho de no respetar el tiempo de estancia en el Espacio Portalet (por lo menos 5 días a la semana), el desarrollo de talleres, el seguimiento con informe y el uso de los dos idiomas podría poner en peligro la obtención total de la beca y en algún caso el reembolso de la cantidad de dinero pagada al principio de la Residencia por no respetar las condiciones.**

## 8. Antes y después de la residencia

La AECT Espacio Portalet se compromete a difundir a través de los medios de comunicación, redes sociales, etc. del territorio, el perfil de los candidatos seleccionados y su proyecto. La difusión de los proyectos llevados a cabo durante la residencia (taller, la representación, formación, exposición, etc.) la realizarán los socios de la AECT (GA y CDPA) y la propia AECT. **La exposición itinerante se llevará a cabo durante el año 2020, a partir de una propuesta conjunta de los dos artistas seleccionados que deberá ser validada por el Comité de Pilotaje de Cultura de la AECT. La cuantía de esta ayuda para el año 2019 tendrá un valor máximo de 4.000 € (IVA incluido). En el caso que los artistas no se planteen una itinerancia conjunta, se podrían examinar propuestas individuales.**

## C. LA CONSTITUCIÓN DEL EXPEDIENTE

### 1. Composición

- CV y carrera profesional del solicitante, enlace al sitio web o blog de Internet, con su perfil y creaciones, en su caso.
- Certificado de situación en el censo de la Agencia Tributaria o certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. Registro en la *maison des artistes*, AGESEA, N° SIRET (exigible solamente a los artistas y creadores profesionales de los Departamentos franceses)
- Descripción del proyecto propuesto, incluyendo:
  - Una síntesis de dos páginas, con el contenido artístico del proyecto y todas sus características (dimensiones, materiales o técnicas a utilizar...)
  - Anexos: planos, maquetas, vídeos o DVDs, que faciliten la visualización de la obra.
- Propuesta de presupuesto incluyendo, en particular, los gastos estimados para la ejecución del proyecto como se describe en (B3) de la presente convocatoria, para determinar el importe de la ayuda en la creación.
- Un proyecto de sensibilización pública y el proceso participativo propuesto: Conferencias, talleres u otras propuestas al gran público y públicos prioritarios generales, o eventualmente, un proceso participativo, con acciones destinadas a una clase específica de público.
- Un cronograma provisional de trabajo, realista y posibilista, dentro del período de la Residencia para la ejecución de las fases de realización del proyecto, acciones de mediación, presentación pública y recepción de la obra. En los casos que sea necesario algún tipo de autorización o permiso que el artista solicite, se tendrá que considerar su respuesta.
- Número de cuenta bancaria.

### 2. Los idiomas y el desarrollo sostenible

El candidato deberá utilizar los dos idiomas (francés y español) en los procesos participativos con el público, bien por su propia cuenta o con colaboración de otras personas. Por otra parte, debe comprometerse a alcanzar objetivos de desarrollo sostenible en la ejecución del evento.

### 3. Calendario

La fecha límite de presentación de la solicitud de residencia es el **lunes 8 de abril de 2019** El artista deberá prever un cronograma de trabajo realista y posibilista dentro del período de la Residencia.

### 4. Modalidades de envío

Las solicitudes deben enviarse **por correo postal y por mail:**

- correo postal a:  
**Santiago FÁBREGAS. Director de la AECT Espacio Portalet**  
**AECT "Espacio Portalet"**  
**Frontera de El Portalet A-136. PK 27.**  
**22640-Sallent de Gállego**  
**ESPAÑA**
- mail : [sfabregas@espalet.eu](mailto:sfabregas@espalet.eu)

### 5. Desarrollo del procedimiento

1. Presentación de la solicitud antes del **lunes 8 de abril de 2019**
  2. Análisis de las propuestas y selección de las ofertas por el Comité **el lunes 15 de abril de 2019**
  - 3- Reunión entre los artistas elegidos, la AECT y los socios **el martes 23 de abril** para conocer la Residencia, sus objetivos, el trabajo del segundo artista y establecer conjuntamente con los socios un calendario de trabajo
  4. Firma de un contrato entre el artista seleccionado y la AECT Espacio Portalet.
- Para más información, teléfono: 630 02 99 42 y / o correo electrónico [sfabregas@espalet.eu](mailto:sfabregas@espalet.eu)